



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2994-2023-UTEA-CU.

Abancay, 13 de diciembre de 2023.

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 271-2023-UTEA-R de fecha 07 de noviembre de 2023, que ratifica las resoluciones decanales que designan Jefe de Unidad de Investigación y Responsables de los Centros de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 12 de diciembre de 2023, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ ratificar la Resolución Rectoral N° 271-2023-UTEA-R de fecha 07 de noviembre de 2023, que resuelve ratificar las resoluciones decanales que designan Jefe de Unidad de Investigación y Responsables de los Centros de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N°0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021– SUNEDU–02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 12 de diciembre de 2023, la Resolución Rectoral N° 271-2023-UTEA-R de fecha 07 de noviembre de 2023, que resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR**, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución Decanal N° 0794-2023-UTEA-DFI(E) de fecha 09 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “**DESIGNAR, como Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería a la Dra. ROSA MARINA VERA TEVES**, Docente Contratada a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el semestre académico 2023-I, a fin de que asuma sus funciones como tal, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad. **ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR**, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución Decanal N° 0799-2023-UTEA-DFI(E) de fecha 10 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “**DESIGNAR, como Responsable de Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil al M.Sc. ANGEL MALDONADO MENDIVIL**, Docente Ordinario de la





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag. 02). RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2994-2023-UTEA-CU.

Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir de la fecha, por el semestre académico 2023-I y 2023-II, a fin de que asuma sus funciones como tal, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad. **ARTÍCULO TERCERO: RATIFICAR**, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución Decanal N° 0801-2023-UTEA-DFI(E) de fecha 10 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "**DESIGNAR, como Responsable de Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales a la Mg. JESSICA ALVARADO RAMOS,**, Docente Contratada a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el semestre académico 2023-I, a fin de que asuma sus funciones como tal, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad. **ARTÍCULO CUARTO: RATIFICAR**, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución Decanal N° 0802-2023-UTEA-DFI(E) de fecha 10 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "**DESIGNAR, como Responsable de Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática al Dr. ADOLFO RAFAEL BAPTISTA VELASQUEZ** Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, para el semestre académico 2023-I, a fin de que asuma sus funciones como tal, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad. **ARTÍCULO QUINTO: RATIFICAR**, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución Decanal N° 0803-2023-UTEA-DFI(E) de fecha 10 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "**DESIGNAR, como Responsable de Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Agronomía, al M.Sc. Franklin Yanqui Díaz,** Docente Contratado de la Escuela Profesional de Agronomía, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el semestre académico 2023-I, a fin de que asuma sus funciones como tal, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la presentación de los informes de gestión de las unidades y Centros de Investigación al Vicerrectorado de Investigación, la que validará para el respectivo pago de bonificación que corresponde.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que para el Semestre Académico 2023-II se coordinará con el Vicerrectorado de Investigación, todas las encargaturas de las Unidades y Centros de Investigación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.